

Se trata de la prestación social más demandada por los mayores de la región

La Comunidad de Madrid incrementa en 22,5 millones la inversión del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes

- Se suma a los 235 millones ya aprobados y permiten añadir 70.500 horas más de atención cada mes para asistir a los usuarios
- Facilita la higiene personal y movilidad, evita situaciones de soledad y acompaña en la realización de gestiones

19 de octubre de 2022.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado hoy una inversión de 22.497.781 euros para incrementar la financiación del Servicio de Ayuda a domicilio (SAD) a personas en situación de dependencia que residan en las áreas norte, sur, este y oeste de la región excepto en el municipio de Madrid, donde lo presta su ayuntamiento.

Esta cantidad se suma a los casi 235 millones aprobados el pasado abril para este contrato, y supone un aumento del presupuesto de casi un 10% para los 19 meses que restan de los dos años de contrato. Así, a partir del próximo 1 de noviembre se añadirán 70.451 nuevas horas mensuales de servicio; es decir, se pasa de las actuales 505.280 a un total de 575.731 horas al mes para mejorar y ampliar las condiciones de esta prestación, la más demandada por los mayores de la región.

Los beneficiarios son dependientes que tienen reconocido, a través del Programa Individual de Atención (PIA), el SAD como la modalidad de intervención más adecuada a sus necesidades. No obstante, en situaciones excepcionales de emergencia, también puede extenderse a otros colectivos que corren riesgo físico o abandono.

La actuación se lleva a cabo en el domicilio de los usuarios, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria. Entre las modalidades que se ofrecen están los servicios relacionados con la atención personal, como es el apoyo a la higiene y a la movilidad, potenciar la autonomía, el acompañamiento para evitar situaciones de soledad y aislamiento. También la compañía fuera del hogar cuando resulte imprescindible para posibilitar la participación del usuario en actividades de carácter educativo, terapéutico y social, o la realización de gestiones diversas (médico, tramitación de documentos, etc.).



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Asimismo, hay servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar, que tienen carácter complementario y solo podrán prestarse conjuntamente con los anteriores. Entre estos recursos se incluye la ayuda a la limpieza cotidiana de la vivienda, como puede ser la preparación de alimentos, lavado o planchado.